



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2023-MDK/A.

Kimbiri, 06 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°073-2023-MDK/OGS, de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N°018-2023-MDK/GM, sobre la designación de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (en adelante, **CODISEC**) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las municipalidades según su condición provincial o distrital establecerán el sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 del mismo dispositivo legal, las municipalidades distritales en materia de Seguridad Ciudadana tienen competencia para Organizar el servicio de Serenazgo y Vigilancia Municipal cuando lo crean conveniente;

Que, a través de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad en el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 16° de la citada norma, modificada por el artículo 3° de la Ley N°30055, establece que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde distrital de la respectiva jurisdicción. Asimismo, señala que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, basándose en su realidad particular de su respectivo distrito, incorpora a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que se consideren necesario.

Que, el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, en el artículo 30°, párrafo primero y segundo, establece que, "El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, mediante el Informe N°073-MDK-GSPGA/MARC-G, de fecha 24 de enero del 2023, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la conformación de los miembros de Secretaría Técnica del CODISEC Kimbiri y presenta la propuesta del responsable y los miembros para el año 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 30° del Decreto Supremo N°10-2019-IN, por haberse reemplazado la figura del Secretario Técnico con la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo al presupuesto institucional;



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N°018-2023-MDK/GM, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente Municipal, remite al despacho de alcaldía los documentos respecto a la solicitud de proyección de resolución de alcaldía, designando a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a cargo del Ing. Marco Ramírez Campos, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Kimbiri;



Que, mediante proveído por el despacho de Alcaldía, de fecha 03 de febrero del 2023, se autoriza la proyección de la resolución sobre la designación de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Kimbiri;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 10 de enero del presente año, a la Gerencia de Servicios Municipales como el órgano funcional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri que asumirá las funciones de Secretaria Técnica del "Comité Distrital de Seguridad Ciudadana" **CODISEC** de Kimbiri para el período del 2023, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICIÓN	CELULAR
1	Ing. Marco Antonio Ramírez Campos	43046727	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Secretaría Técnica	993044272

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del CODISEC, cumplir con sus funciones, en estricta obediencia a lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y a la Unidad de Informática, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del CODISEC, la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de La Convención (COPROSEC - LC).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Secretaria Técnica del CODISEC designado en el artículo precedente y a las Unidades Estructuradas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

ELIAS CARDENAS LAPA
ALCAIDE (e)

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo